

# HACIENDO REALIDAD LA TRANSICIÓN JUSTA: EL EMPUJE DESDE EL SINDICALISMO EUROPEO

JESÚS CRUCES AGUILERA

NET21 NÚMERO 17, mayo 2024

Ante la amenaza del cambio climático, el paradigma de la transición justa -acuñado e impulsado por las organizaciones sindicales desde hace varias décadas -aboga por proporcionar un futuro esperanzador para la población, el empleo y los territorios afectados por las transformaciones productivas ecológica y digital. Esto implica no dejar a nadie atrás ante las consecuencias de las medidas puestas en marcha para reducir los gases de efecto invernadero, así como la introducción de nuevas tecnologías en el sistema productivo.

El Acuerdo de París de 2015 supuso un avance en la delimitación de este paradigma. Fruto de las intervenciones de las organizaciones sindicales, el acuerdo expresaba en su preámbulo que se debía tener en cuenta “una reconversión justa de la fuerza laboral y de la creación de trabajo decente y de empleos de calidad”<sup>1</sup>. Este paradigma se reafirmó posteriormente en la cumbre de 2018 en Katowice<sup>2</sup>. En ese caso se adoptó una declaración específica sobre transición justa, que fue apoyada por el sindicalismo europeo<sup>3</sup>.

Más tarde, en la cumbre de Glasgow del 2021, el diálogo social y los derechos en el trabajo se reafirmaron como elementos indispensables del desarrollo sostenible, debiendo estar en el centro de políticas decididas, sostenibles e integradoras. Se definieron una serie de principios que debían seguir tales políticas, como: apoyar a los trabajadores en la transición a nuevos puestos de trabajo; fomentar el diálogo social y de la participación de las partes interesadas; desarrollar estrategias económicas; contar con el trabajo local, inclusivo y digno; hacer frente a las cadenas de suministro; así como elaborar informes sobre el Acuerdo de París y transición justa, informando sobre nuestras políticas y medidas desarrolladas en cada uno de los países<sup>4</sup>.

Estos son sólo algunos ejemplos del camino que han seguido los compromisos internacionales de las cumbres del clima en la asunción del paradigma de la transición justa, que se despliega igualmente en el ámbito europeo.

---

<sup>1</sup>[https://unfccc.int/files/meetings/paris\\_nov\\_2015/application/pdf/paris\\_agreement\\_spanish\\_.pdf](https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf).

<sup>2</sup> <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-14545-2018-REV-2/en/pdf>.

<sup>3</sup> <https://www.ccoo.es/4c01d65ba9b67c1533cebd9ce3faa9ac000001.pdf>.

<sup>4</sup> <https://ukcop26.org/supporting-the-conditions-for-a-just-transition-internationally>.

## *Actuando sobre las políticas públicas*

El sindicalismo europeo viene desplegando numerosas actuaciones para hacer efectiva la transición justa, desde diversos ámbitos de actuación y en distintos niveles, ya sea europeo, nacional o sectorial. Sin intentar cubrir toda la extensión, merece la pena destacar, entre otros, dos ejes de actuación: uno en el ámbito de las políticas públicas europeas y otro, en el ámbito de las relaciones laborales desplegadas en cada país

Las políticas públicas en la Unión Europea se han ido desarrollando a través de diversas iniciativas como, por ejemplo, el Pacto Verde Europeo<sup>5</sup> -para adaptar las políticas de la UE sobre clima, energía, transporte y fiscalidad al objetivo de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero- o la Estrategia *NewGenerationEU*<sup>6</sup> -que destina recursos para abordar las transiciones digital y ecológica en los distintos países-.

Ante este tipo de iniciativas, la Confederación Sindical Europea (en adelante CES) viene reclamando la necesidad de profundizar en las políticas y medidas de la Unión Europea y de los estados miembros para cumplir los objetivos fijados. De cara a las próximas elecciones al parlamento europeo de 2024, la CES señala la necesidad de elaborar una directiva específica de transición justa para garantizar el objetivo climático de 2040 anunciado por la Comisión Europea: una directiva que contemple la intervención en el mundo laboral mediante la anticipación y la gestión del cambio y basada en los principios de participación sindical y negociación colectiva<sup>7</sup>.

En este sentido, la CES apoya la acción por el clima. Sin embargo, expresa que existen ciertas limitaciones de los compromisos contenidos en la legislación climática. El Pacto Verde Europeo, por ejemplo, no considera en toda su amplitud las repercusiones sociales y laborales de la transición en los sectores y regiones afectados. En sus posiciones, la CES apunta que esta legislación es limitada por una serie de motivos<sup>8</sup>: a) por limitar el ámbito de aplicación de mecanismos de transición justa sólo a las zonas altamente dependientes del carbón y por no contar con financiación adecuada; b) por no conseguir salvaguardar los empleos industriales de calidad; c) por la falta de planes para hacer frente a la escasez de mano de obra y personal cualificado; o d) por falta de inversión necesaria para poder alcanzar el objetivo de 2040.

En conjunto, la CES reclama un cambio de estrategia de las políticas climáticas, que han de considerar los retos sociales, laborales e industriales de la transición eco-social. Para que haya una política industrial que respete tanto los objetivos de descarbonización y garantice la cohesión social, la CES señala, por un lado, la necesidad de potenciar la creación de empleos de calidad y mano de obra cualificada, y por otro, el refuerzo del papel del diálogo social y la negociación colectiva, como estrategia necesaria para anticipar y gestionar el cambio. En base a esto, la CES reclama “una Directiva de Transición Justa de la UE específica para anticipar y gestionar el cambio de forma que no deje a nadie atrás. Una financiación adecuada,

---

<sup>5</sup> [https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/european-green-deal\\_es](https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/european-green-deal_es).

<sup>6</sup> [https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/recovery-plan-europe\\_es](https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/recovery-plan-europe_es).

<sup>7</sup> [https://www.etuc.org/sites/default/files/publication/file/2023-11/ETUC%20Manifiesto%20for%20the%202024%20European%20Parliament%20elections\\_ES\\_0.pdf](https://www.etuc.org/sites/default/files/publication/file/2023-11/ETUC%20Manifiesto%20for%20the%202024%20European%20Parliament%20elections_ES_0.pdf).

<sup>8</sup> <https://www.etuc.org/en/document/climate-targets-without-just-transition-recipe-unrest>.

una política industrial de calidad y generadora de empleo, condicionalidades sociales y la garantía de los derechos de los trabajadores en la transición deben ser componentes básicos del nuevo enfoque de la UE"<sup>9</sup>.

### *Acuerdos de transición justa: experiencias nacionales*

Un segundo eje de intervención está relacionado con el desarrollo y fomento de las relaciones laborales, que se cristaliza en la consecución de acuerdos de transición justa a nivel sectorial o nacional. Estos acuerdos dan soporte y ayudan a desplegar las estrategias y planes de transición justa de los estados miembros. Aquí la diversidad de enfoques, estrategias y medidas que se desarrollan en el conjunto de la Unión Europea es amplio.

En el caso de España, la estrategia y entramado institucional creado a lo largo de las últimas décadas le sitúa en una posición destacada a lo hora de afrontar el cambio. Aquí, recordemos que España cuenta con: a) la Ley de Cambio Climático (LCCTE, Ley 7/2021 de 20 de mayo), que crea una hoja de ruta para aumentar la eficiencia en las próximas décadas. Propone que el sistema eléctrico sea 100% renovable y neutro en emisiones de gases de efecto invernadero para el conjunto de la economía en 2050; b) un Marco Estratégico para la Energía y el Clima define y promueve políticas para una transición justa hacia un modelo energético que contemple la diversificación de la producción, el crecimiento de la producción renovable, el ahorro y la eficiencia energética y el objetivo de alcanzar las emisiones netas cero en 2050; c) una Estrategia de Transición Justa, que es «una estrategia de acompañamiento solidario para que las personas y los territorios aprovechen las oportunidades de esta transición ecológica sin que nadie se quede atrás; d) así como un Instituto de Transición Justa, que se encarga de la aplicación de la estrategia y en el que, en sus órganos, cuenta con la participación de las organizaciones sindicales.

En este marco se sitúan los acuerdos para la transición justa, que son acuerdos tripartitos firmados por las organizaciones sindicales, empresariales y en su caso empresas, en diversos sectores de actividad. Desde los acuerdos de la minería, renovados en 2018, en la actualidad están en marcha además los acuerdos de cierre de las centrales térmicas (2020-2021)<sup>10</sup>. En concreto, estos acuerdos abordan los procesos de transición marcados por las políticas de cierre y transformación de la producción energética: cierre de minas y centrales eléctricas. En el futuro, se espera que se amplíe el espectro a otros sectores, especialmente aquellos en los que se presume que el cambio está próximo, como por ejemplo el transporte o el turismo; dos sectores interrelacionados y claves para la economía española.

Estos acuerdos expresan la capacidad de las relaciones laborales, en general, y de los sindicatos en particular, de hacer efectiva los procesos de transición justa en los sectores de actividad, materializando compromisos entre las partes, estableciendo medidas al respecto y evaluando los resultados obtenidos. En el caso de España, son fruto del diálogo entre la Administración, los sindicatos y las empresas propietarias de las centrales en cierre, con el objetivo de establecer un compromiso por parte de éstas de presentar planes alternativos antes del cese de su actividad para ofrecer

---

<sup>9</sup> Ibid.

<sup>10</sup><https://www.transicionjusta.gob.es/Documents/common/acuerdoporunatransicionenergeticajustaparacentralestermicasencierrees.pdf>.

oportunidades de empleo y fortalecer la economía en las zonas afectadas. Dado su tamaño, las empresas deberían ser capaces de generar alternativas con un importante efecto tractor sobre la reactivación. El acuerdo prevé la recolocación de sus propios trabajadores, la creación de actividades económicas alternativas en las zonas afectadas y la formación de los trabajadores de las empresas subcontratadas, y está sujeto al seguimiento periódico de cada una de las partes a través de una comisión de seguimiento de los acuerdos.

### ***Retos de cara al futuro***

Recordemos, finalmente, que, en 2023, en Berlín tuvo lugar el 15º Congreso de la Confederación Europea de Sindicatos, que conmemoraba su 50º aniversario y cuyo lema reivindicaba “un trato justo para los trabajadoras y trabajadores”. Se reclamaba entonces a los gobiernos y a las instituciones internacionales un impulso del diálogo social y una mayor participación de los sindicatos para proteger a los trabajadores, las comunidades y el medio ambiente, y garantizar una transición justa para todos y todas.

El programa de acción de la CES (2023-2027)<sup>11</sup> y el Manifiesto de Berlín señalan<sup>12</sup> que las políticas enfocadas únicamente al mercado entrañan el riesgo económico sin precedentes que podría devastar puestos de trabajo y comunidades y socavar la democracia y sus instituciones. El Plan de Acción de la CES incluye el compromiso de adoptar medidas detalladas para:

- Apoyar a las afiliadas y a los sindicatos en sus campañas a favor de una sólida protección de los trabajadores a escala nacional, iniciativas de empleo y una transición justa al nuevo mundo laboral;
- Abogar por una Directiva europea para la transición justa del mundo laboral mediante la anticipación y la gestión del cambio, con la participación sindical y la negociación colectiva como principios rectores;
- Presionar para que el principio de «control humano» de la digitalización se incorpore a la legislación de la UE para establecer el derecho a la toma de decisiones humanas en el trabajo;
- Facilitar y apoyar las campañas sindicales y de otro tipo a favor de la reducción del tiempo de trabajo y otros medios para compartir equitativamente los beneficios de las nuevas tecnologías;
- Apoyar la aplicación del acuerdo de los interlocutores sociales sobre el teletrabajo y el derecho a la desconexión, así como un enfoque más amplio de las nuevas tecnologías centrado en el ser humano, incluida la prohibición de las prácticas de vigilancia y control, que son invasivas o no respetan la dignidad humana y la intimidad en el trabajo;
- Presionar para que se impongan condiciones sociales y medioambientales estrictas a la financiación pública y a los contratos públicos;
- Movilizarse para que el aprendizaje permanente y el derecho a la formación sean una realidad y no un mero eslogan.

---

<sup>11</sup> [https://www.etuc.org/sites/default/files/2023-06/ETUC%20Action%20Programme\\_Together%20for%20a%20Fair%20Deal%20for%20Workers\\_0.pdf](https://www.etuc.org/sites/default/files/2023-06/ETUC%20Action%20Programme_Together%20for%20a%20Fair%20Deal%20for%20Workers_0.pdf).

<sup>12</sup> <https://www.etuc.org/sites/default/files/2023-06/Berlin%20Manifiesto.pdf>.

Con todo ello, desde sus diversos ámbitos de intervención, el sindicalismo europeo viene reclamando un papel protagonista del diálogo social y las relaciones laborales como herramientas para hacer efectiva la transición justa de los sectores en cambio, así como ante la aparición de nuevos sectores de actividad. La utilidad y los resultados del diálogo social y la negociación colectiva está más que contrastada. En países como España, la experiencia reciente demuestra que la participación del diálogo social, y de las organizaciones sindicales en particular, han hecho posibles políticas de desarrollo industrial sostenible, de refuerzo de los servicios públicos, así como políticas de protección social en diversos ámbitos. Buena muestra de ello son los resultados obtenidos en materia económica y laboral, garantizando el empleo y los derechos de las personas trabajadoras y de la ciudadanía.

NETS